

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N° 23/2021.-

Mendoza, 24 de setiembre del 2021..-

En el día de la fecha se reúne la honorable COMISION DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: **DR PABLO CIVIT, GABRIEL ESCUDERO, DR MARTIN NOTTI, DR FERNANDO GUZZO, DR ROBERTO OCCHIPINTI, DR EFRAIN QUEVEDO MENDOZA Y DR CRISTIAN BERTONA.**-

En consideración a la verificación de los antecedentes de las presentes actuaciones, la CD de la URC con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes:

RESUELVE:

PARTIDO- N° 118891-

SR NICOLAS RAMÉ DNI 37743161-

HUAZIHUL R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 18/09/21. – PLANTEL SUPERIOR..-

HUAZIHUL R.C. VS BANCO R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de DOS semanas, desde el 20/09/2021 hasta el 04/10/2021, considerando que su accionar, tackle alto, altura del cuello, a jugador contrario, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 AP. 1-9.17 del reglamento Disciplinario URC 2021. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios. –

RESUELVE:

PARTIDO- N° 118878-

SR RODRIGUEZ ANDRES DNI 36859134-

MENDOZA R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 18/09/21. – PLANTEL SUPERIOR..-

MARISTAS R.C VS MENDOZA R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de CUATRO semanas, desde el 20/09/2021 hasta el 18/10/2021, considerando que su accionar, golpe de puño a jugador contrario, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 AP. 1-9.12 del reglamento Disciplinario URC 2021. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de media y sin antecedentes disciplinarios. –

RESUELVE:

PARTIDO- N° 118873-

SR ENTRENADOR AGUILERA OCTAVIO DNI N°.....

ENTRENADOR LICEO RC

SR MATIAS MORALES DNI-

TEQUE R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 18/09/21. – PLANTEL SUPERIOR..-

LICEO R.C VS TEQUE R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de UNA semana, desde el 20/09/2021 hasta el 27/09/2021, considerando que su accionar, constituye una falta de respeto entre ambos, empujones, que pudieron generar un mayor conflicto colectivo. Sin perjuicio de lo expuesto, constituye un accionar bochornoso y vergonzoso este tipo de conductas, que generaron notas de ambos presidentes de los clubes, las cuales son inconducentes, en consideración al debido proceso. El accionar se encuadra en la infracción del título VI, Art. 25 del reglamento Disciplinario URC 2021. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios. –



Sr. GABRIEL ESCUDERO



DR. MARTIN NOTI



DR. CRISTIAN BERTONA



Dr. ROBERTO OCCHIPINTI



Dr. PABLO CIVIT

DR EFRAIN QUEVEDO MENDOZA



DR. FERNANDO GUZZO